



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS



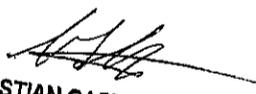
La Plata, 25 de Marzo de 2014.-

PROYECTO DE DECLARACIÓN

*LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES*

DECLARA

Su preocupación ante el intento de cercenar el derecho a huelga de los trabajadores de la docencia de la Provincia de Buenos Aires, expresados en el reciente fallo del Juez de primera instancia en lo contencioso administrativo Nro. 3 de la Ciudad de La Plata, las declaraciones del Vice-gobernador de la Provincia de Buenos Aires y la Ministra Nora de Lucia que la educación es un "servicio público esencial", la conciliación obligatoria dictada ilegalmente por el Ministerio de Trabajo provincial, el aumento de salarios por decreto, la pretensión de reinstalar el presentismo docente.


CHRISTIAN CASTILLO
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS

La huelga docente de la provincia de Buenos Aires, que se da en el marco de un conflicto sin cerrar de la paritaria nacional y de varias otras provincias, lleva más de tres semanas de conflicto con un acatamiento altísimo, casi unánime en la docencia. Las movilizaciones distritales son de miles de trabajadores, y más de 50 mil docentes se han reunido en La Plata frente a la gobernación días atrás, en reclamo de una recomposición salarial y en defensa del derecho a huelga.

En vistas de una inflación calculada para el presente año del 40%, y producto de la devaluación del peso del 20% en el mes de enero, el nivel del costo de la canasta familiar se ha elevado a los 9000 pesos. Hoy en día el salario básico de un docente es de 1624 pesos y el inicial se encuentra en los 3600. La huelga docente se realiza con el objetivo de revalorizar el rol de los trabajadores de la educación y de la educación pública en sí. La negativa a avanzar en una propuesta que los docentes pudieran considerar favorablemente y de lugar a cerrar el conflicto no parte de una imposibilidad económica, sino de una decisión política. De lo contrario se afectarían las millonarias exenciones impositivas a empresas privadas de la provincia o los pagos de la deuda externa provincial. La negativa a mejorar la oferta salarial a los docentes, que el gobernador Scioli coordina con otros mandatarios provinciales, tiene la pretensión de fijar un tope salarial para el conjunto de las paritarias de empleados públicos o privados.

El fallo judicial del Juez Terrier es un claro avasallamiento al derecho a huelga, da supremacía al derecho a la educación sobre el derecho de huelga, el dictado de la conciliación obligatoria, embiste del mismo modo el derecho de huelga siendo el estado quien la dicta y quien es su empleador, es decir que ejerce un doble rol de juez y parte. En el mismo sentido se dan las declaraciones del vice- gobernador y la ministra Nora De Lucia, quienes manifestaron su intención de declarar la educación como servicio esencial. Lejos de tener como objetivo la revalorización de la misma, es un recurso para impedir el legítimo derecho al ejercicio a huelga, ni siquiera la implementación, imposible en educación, de guardias mínimas como en otros servicios. En este punto, la contradicción del gobierno es flagrante al considerar a la educación un servicio esencial por el cual retribuye a sus trabajadores menos de la mitad del costo de la canasta familiar.

Estos atropellos a un derecho constitucional, se producen en el marco de un avance en el ajuste a la educación y a los trabajadores en general, que el Gobierno Provincial ya viene aplicando al

mantener una deuda salarial por trabajos realizados con más de 10000 docentes y auxiliares de escuela, desde hace más de un año. Esta política se refleja en la infraestructura escolar que se encuentra en situaciones deplorables y el desabastecimiento de los comedores.

El aumento salarial por decreto que aplicó el Ejecutivo Provincial que anula la paritaria, intenta ser otro golpe a la huelga. Por la misma vía se dirige el recurso de amparo y la medida cautelar que impulsó la Defensoría del Pueblo, y la instauración del presentismo que pretende realizar el Poder Ejecutivo Nacional. Esta medida no tiene como objetivo garantizar los días de clase, sino obligar a los trabajadores a asistir al trabajo en situaciones de extrema enfermedad, personal o familiar, y a no realizar ninguna medida de fuerza en defensa de sus intereses.

Por estas razones, solicitamos se declare a favor de la lucha de los docentes en defensa de sus salarios y de la educación pública y de calidad.


CHRISTIAN CASTILLO
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.